

## ANEXO N° 8

### **FORMATO DE CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS Y ACEPTACIÓN DE SERVICIOS<sup>1</sup> (Municipalidad y Beneficiario)**

En [lugar], a [ ] de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE** [ ], RUT N° [número], representada por don/doña [ ], cédula de identidad N° [ ], ambos domiciliados para estos efectos en [ ], en adelante denominada indistintamente la “Municipalidad”, por una parte, y por la otra,

Don/Doña \_\_\_\_\_

RUT N° \_\_\_\_\_

Con domicilio en \_\_\_\_\_

En adelante el “Beneficiario”; se ha convenido en lo siguiente:

#### **PRIMERO: Entrega de Equipo.**

La Municipalidad entrega al Beneficiario, en comodato, lo siguiente:

1. El equipo que a continuación se singulariza (el “Equipo”):  
Teléfono móvil modelo Samsung A01 core  
Código IMEI \_\_\_\_\_  
Número telefónico \_\_\_\_\_
2. Carcasa para el equipo.

El Equipo y sus accesorios pertenecen a la Municipalidad, y se entregan al Beneficiario asociados a los servicios de Centro de Ayuda y Comunicación Virtual indicados en la cláusula Cuarta. Lo anterior, en el marco del Convenio de Colaboración y Donación de Equipos suscrito entre la Municipalidad y Fundación Conecta Mayor, cuyo objetivo es lograr la integración de las personas mayores en Chile, especialmente por el aislamiento que ha provocado el Covid-19 en Chile para este grupo etario

#### **SEGUNDO: Contrato Gratuito.**

El Equipo se entrega al Beneficiario a título gratuito. En consecuencia, éste no deberá efectuar pago alguno a la Municipalidad y/o a sus representantes o dependientes, ni al momento de la entrega ni durante la vigencia del contrato.

#### **TERCERO: Condiciones del Comodato. Plazo.**

El Equipo se entrega al Beneficiario en comodato, en los términos establecidos en los artículos 2.174 y siguientes del Código Civil.

El Equipo se entrega para uso exclusivo del Beneficiario y será intransferible.

El presente contrato es por plazo indefinido. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá dar término al mismo y el Beneficiario (o sus representantes o herederos, si fuera el caso) deberá restituir el Equipo y sus accesorios a la Municipalidad sin más trámite, en los siguientes casos:

---

<sup>1</sup> Todos los campos deben ser completados por la Municipalidad.

- a. En caso que éstos no estén siendo usados por el Beneficiario. Lo anterior incluye tanto no uso del Equipo como su traspaso o transferencia a un tercero.
- b. Cambio de domicilio del Beneficiario a otra comuna.

Se deja constancia que, para verificar que el Beneficiario no se encuentre en una de las situaciones antes indicadas, se utilizará la georreferenciación del teléfono, lo que el Beneficiario declara conocer y aceptar.

El Equipo y sus accesorios deberán ser restituidos en las mismas condiciones en las que le fueran entregados y en buenas condiciones de funcionamiento, habida consideración el desgaste o deterioros derivados de un uso natural y correcto del mismo y del trascurso del tiempo.

La pérdida, extravío o robo del Equipo, o si éste no funcionare correctamente por defectos de fábrica o daños, no dará lugar a su reposición ni a la entrega de un nuevo Equipo al Beneficiario.

#### **CUARTO: Plan de Datos y Centro de Ayuda y Comunicación Virtual.**

La Fundación proporcionará a los Beneficiarios los servicios de red asociados a la operación de los Equipos, durante el plazo dos años contados desde el 1 de marzo de 2021, sujeto a que el Beneficiario participe del programa. El plan de datos correspondiente será un plan básico, consistente 300 minutos e internet de baja velocidad.

Junto con la entrega del Equipo, y por el plazo de dos años contados desde esta fecha, Fundación Conecta Mayor pone a disposición del Beneficiario el servicio denominado “Centro de Ayuda y Comunicación Virtual”, cuyo objeto es prestar a los beneficiarios los servicios de acompañamiento, orientación médica telefónica y enlace con otras instituciones.

Para la prestación de los Servicios, el Beneficiario deberá entregar ciertos datos personales y de salud que se solicitarán en el Formulario de Inscripción en la base de datos de Fundación Conecta Mayor, que confirmarán posteriormente de manera telefónica.

#### **QUINTO: Aceptación del Beneficiario.**

El Beneficiario declara expresa y libremente lo siguiente:

1. He recibido de manera clara y precisa la información sobre el servicio Centro de Ayuda y Comunicación Virtual en relación a:
  - a. Consentimiento Informado para el uso y tratamiento de datos personales, el cual he suscrito.
  - b. Características y funcionamiento del celular.
  - c. Prestaciones que incluye el servicio.
  - d. Cómo presentar, en caso de ser necesario, sugerencias, reclamos y felicitaciones.
  - e. Cómo solicitar la anulación, modificación, eliminación de mis datos personales.
2. Autorizo a que las llamadas que emito desde el celular entregado al Centro de Ayuda y Comunicación Virtual de la Fundación Conecta Mayor sean grabadas, y los datos personales y de salud entregados sean guardados, ajustándose a la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada y protección de datos de carácter personal y a la ley 20.584 sobre los derechos y deberes de los pacientes, haciéndose la Fundación Conecta Mayor y la Municipalidad legalmente responsables del correcto uso de los datos proporcionados, los que no podrán ser utilizados o compartidos con terceros ajenos al proyecto.

3. Autorizo que se utilice la georreferenciación del teléfono con el objeto de verificar que el Equipo sea utilizado con los fines establecidos en el presente instrumento.

**SEXO: Firma.**

Firman el representante de la Municipalidad y el Beneficiario en señal de conformidad:

\_\_\_\_\_  
Municipalidad

\_\_\_\_\_  
Beneficiario

Repartidor:

Nombre: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_